

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

08 MAR 2019

37

**EXENTA**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.125 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; y el Decreto Supremo N°4/2018

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 024, de fecha 5 de Febrero de 2019, aprobó las bases administrativas y técnicas "CONTRATO DE MANTENCIÓN MECÁNICA ESPECIALIZADA DE VEHÍCULO MOTORIZADO DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL", publicándose el proceso licitatorio Público a través del portal Mercado Público con fecha 25 de Febrero de 2019, bajo el ID N°1029940-1-L119.

2.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7 de la Ley N° 20.730.

3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

**EXENTA**

1.- **DESÍGNESE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-1-L119 denominada "CONTRATO DE MANTENCIÓN MECÁNICA ESPECIALIZADA DE VEHÍCULO MOTORIZADO DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL", a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Marcelo Valenzuela Vargas	Abogado		
Juan Camilo Pardo de Castro	Jefe de División		
Úrsula Ruz Rozas	Encargada de Compras		

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en la plataforma Institucional


ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EMILIO DE LA CÉRDA ERRÁZURIZ  
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

FMM/uf

Distribución  
- Archivo

  
**Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio**

**Subsecretaría del  
Patrimonio Cultural**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE  
LICITACIÓN "CONTRATO DE MANTENCIÓN  
MECÁNICA ESPECIALIZADA DE VEHÍCULO  
MOTORIZADO DE LA SUBSECRETARÍA DEL  
PATRIMONIO CULTURAL".**

EXENTA N°

05.FEB.2019.

24

SANTIAGO,

VISTOS:

**EXENTA**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.125 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; y en el Decreto Exento (Por orden del Presidente de la República) RA N° 122510/1/2019, que establece segundo orden de subrogación del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere la contratación de mantenimiento mecánica especializada del vehículo motorizado de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, servicios que no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco ofrecidos en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Que no existiendo oferta al Estado de los bienes requeridos a través de Convenios Marcos suscritos por la Dirección de Compras.

Que en atención a lo expuesto, este Ministerio estima pertinente contratar los citados servicios mediante un proceso de Licitación Pública, siendo necesario aprobar, previamente, las Bases Administrativas y Técnicas que regularán dicho proceso de contratación.

RESUELVO:

**EXENTA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUEBANSE las Bases Administrativas de la referida Licitación Pública, cuyo tenor es el siguiente:

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATO DE MANTENCIÓN MECÁNICA ESPECIALIZADA DE VEHÍCULO MOTORIZADO DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL.**

**1. DEL SERVICIO REQUERIDO.**